

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 40.166**

VALPARAÍSO, 08 de marzo de 2021

**VISTOS:**

1. El Decreto N° 1 de fecha 15 de enero de 2021, del Ministerio de Salud de Chile, que prorroga vigencia del Decreto N° 4 de 2020 respecto de decreto de alerta sanitaria y que otorga facultades extraordinarias por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV).
2. Lo dispuesto en los siguientes Normativas del Ministerio de Salud: Ordinario C24 N°675. “Informa medidas de prevención en la atención odontológica por Covid-19. marzo 2020. Subsecretaría de Redes Asistenciales; Ordinario C2 N°2132. “Marco conceptual y reorganización de la atención odontológica en pandemia por Covid-19”. Julio 2020. Subsecretaría de Redes Asistenciales”; Ordinario C24 N°2246. “Lineamientos para la reducción de riesgos de transmisión y contagios en retorno gradual de atención odontológica en pandemia por Covid-19” Julio 2020. Subsecretaría de Redes Asistenciales; Orientaciones para la atención odontológica en fase 4 de pandemia por Covid-19” marzo 2020. Subsecretaría de Redes Asistenciales; Circular C37 N°4. “Medidas de Protección del Personal de Salud en el contexto de atención en Pandemia” abril 2020. Subsecretaría de Redes Asistenciales. Ministerio de Salud; Circular C37 N° 10. diciembre 2018, todas relacionadas con las nuevas exigencias de bioseguridad en el ejercicio de la profesión odontológica en función del riesgo considerado en sus prestaciones.
3. Lo dispuesto en el Ord. B35/ N° 5071 del 23 de noviembre de 2020, de la Subsecretaría de Salud Pública, que actualizó el instructivo y pauta de chequeo para la fiscalización de Salas de Procedimientos Odontológicos, y cuyas exigencias son vinculantes para la Universidad.
4. Lo dispuesto en el punto 5.1 de la REXE 40.392 del 08 de octubre de 2020, que aprobó la actualización de la “Norma de Bioseguridad” de la Facultad de Odontología, especialmente en lo referente al correcto uso de los uniformes clínicos y de elementos de protección personal.
5. Las atribuciones conferidas por EL Decreto Exento N° 1253 de 2017, Reglamento Orgánico de la Universidad de Valparaíso y en el Decreto TRA N° 315/27/2018.

**CONSIDERANDO:**

1. La situación epidemiológica del país, respecto a la evolución de la pandemia por Covid-19 en el territorio nacional; regional y comunal, informada regularmente por el Ministerio de Salud mediante informes consolidados disponibles en <https://www.minsal.cl/970-informe-epidemiologico-de-covid-19-e-informe-de-estrategia-nacional-testeo-trazabilidad-y-aislamiento/>.
2. La necesidad de la Facultad de Odontología de avanzar en lo referente al manejo y control de riesgos orientado a salvaguardar y proteger vidas tanto de sus funcionarios, estudiantes y de sus pacientes a través de estrategias que fortalezcan conductas seguras,
3. Que el incorrecto uso del uniforme clínico puede constituir un riesgo sanitario para las personas, actuando como un vector de enfermedades de relevancia epidemiológica,

**RESUELVO:**

1. **PROHÍBASE** a contar de la fecha de la presente resolución a estudiantes; académicos o funcionarios, el acceso o salida desde y hacia la vía pública, desde cualquier recinto de la Facultad de Odontología, vistiendo uniforme clínico y/o delantal.
2. **FACÚLTESE** a la Unidad de Servicios Clínicos a coordinar con las respectivas Direcciones, los actos administrativos o académicos procedentes en caso de incumplimiento a la presente normativa.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**

**PROF. DR. GASTON ZAMORA ALVAREZ**

**DECANO**

GZA/mecc.

Distribución:

- Director DGDP
- Directora Escuela Odontología
- Director Escuela Graduados
- Director de Servicios Clínicos
- Coordinadora Administrativa.
- Rectoría.
- Archivo

